

RESOLUCION Nº. 0 4 5 4 DE 2023 23 JUN 2023

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS CREADO EN LOS ACUERDOS DE PAZ CON LAS FARC – EP Y MATERIALIZADA EN LA LEY 1819 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### **LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 24 de abril de 2023, los Honorables Representantes, doctores, DANIEL CARVALHO MEJÍA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento al mecanismo obras por impuestos creado en los acuerdos de paz con las FARC – EP y materializada en la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: DANIEL CARVALHO MEJÍA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA la cual tendrá como objeto, realizar seguimiento al mecanismo obras por impuestos creado en los acuerdos de paz con las FARC – EP y materializada en la ley 1819 de 2016.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.   
Reviso: Claudia Oyuela

**“POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS CREADO EN LOS ACUERDOS DE PAZ CON LAS FARC – EP Y MATERIALIZADA EN LA LEY 1819 DE 2016 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””**

único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS CREADO EN LOS ACUERDOS DE PAZ CON LAS FARC – EP Y MATERIALIZADA EN LA LEY 1819 DE 2016 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- DANIEL CARVALHO MEJÍA
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
- JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
- PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
- CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA

**ARTICULO SEGUNDO: FUNCION.** La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a las Comisiones y Plenarias, iniciativas legislativas producto del seguimiento al mecanismo obras por impuestos creado en los acuerdos de paz con las FARC – EP y materializada en la ley 1819 de 2016.
2. Brindar acompañamiento a los municipios PDET y ZOMAC que no han sido beneficiados de este mecanismo tributario a pesar de tener autorizada su atención en la implementación de los acuerdos de paz.
3. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar como coordinador de dicha Comisión, al Representantes a la Cámara:

- DANIEL CARVALHO MEJÍA

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.   
Reviso: Claudia Oyuela

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS CREADO EN LOS ACUERDOS DE PAZ CON LAS FARC – EP Y MATERIALIZADA EN LA LEY 1819 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

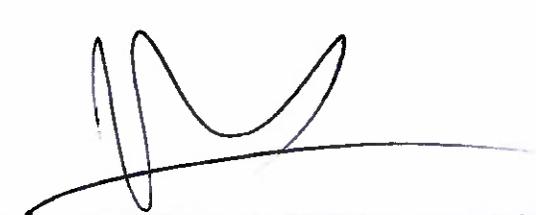
**ARTICULO CUARTO:** El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

**ARTICULO QUINTO:** La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUN 2023



**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente



**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)



**SUBSECRETARIA GENERAL**

SbSG.2.1-0130-23

Bogotá D. C., abril 24 de 2023.

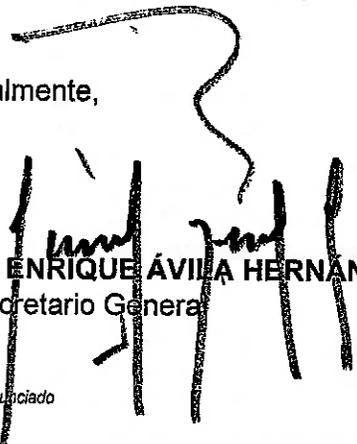
Doctor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Ref.: Proposiciones Comisiones Accidentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, proposiciones para la creación de Comisiones Accidentales radicadas en la Subsecretaria General, por los siguientes Representantes:

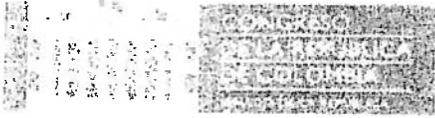
Creación Comisión Accidental al Mecanismo de Obras por Impuestos: Representantes Daniel Carvalho, Cristian Avendaño y otros (3 folios)

Cordialmente,

  
**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.**  
Subsecretario General

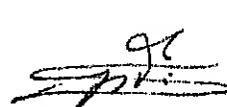
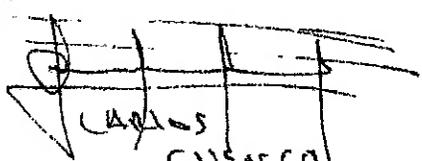
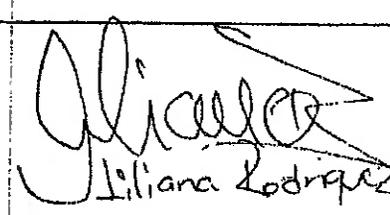
Anexo lo enunciado

Ingríd N.



Esta Comisión será integrada inicialmente por las y los Congresistas aquí firmantes, quienes estén interesados en participar en las labores de esta Comisión Accidental lo manifestarán en la Secretaría General y al congresista coordinador o coordinadora designados por la Comisión.

Atentamente,

 <b>DANIEL CARVALHO MEJÍA</b> Representante a la Cámara por Antioquia	 Cristian Avendaño Representante
Juan E. Vivian Espinal	 Pedro Baracutao
 CARLOS CUENCAL	 Liliana Rodríguez

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales y creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle lo siguiente:

**1. Creación "Comisión Accidental al mecanismo de obras por impuestos"**

Coordinadores: H.R. DANIEL CARVALHO

Integrantes: H.R. DANIEL CARVALHO, H.R. CRISTIAN AVENDAÑO, H.R. JUAN ESPINAL, H.R. PEDRO BARACUTAO, H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA, H.R. LILIANA RODRIGUEZ, H.R. LUZ MARIA MUNERA y otras firmas no legibles

**2. Modificaciones a las siguientes comisiones accidentales:**

\* Comisión Accidental seguimiento y evaluación en la implementación de una Atención Integral en Salud Mental en Colombia

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jimenez Vargas

\* Comisión Accidental examinar y actualizar la política minera en Colombia

Incluir al H.R. Hernan Cadavid

\* Comisión accidental de la bicicleta y movilidad de la bicicleta

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jimenez Vargas

\* Comisión Accidental de agua y biodiversidad

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jimenez Vargas

Muchas gracias por la gestión realizada,

Cordialmente;

--  
**Yesenia Parrado-Rodríguez**  
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.  
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviárselo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**3 archivos adjuntos**

1. Solicitud\_Comision Accidental obras por impuestos.pdf  
260K

ADICION EN COMISION ACCIDENTALES\_H.R. Andres Felipe Jimenez Vargas.pdf  
175K